102.52.40

Yopal, 17 de noviembre de 2026

Señores:
SANFER SOLUCIONES S.A.S
R/L: XIOMI MAYERLY LEMUS LLAVES
Calle 16ª N° 26-50
Correo. msfernandezp@gmail.com
Yopal- Casanare

Asunto: ACEPTACIÓN SOLICITUD DE OFERTA No. 085 /2026 - PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cordial saludo,El suscrito en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, por medio del presente documento, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", modificado por el artículo segundo del Acuerdo de Junta directiva Nº 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA No. 085 DE 2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA", me permito informarle que una vez verificada la propuesta presentada dentro del proceso de selección se acepta teniendo en cuenta que el oferente SANFER SOLUCIONES S.A.S, identificada con Nit. No. 901298195-5 representada legalmente por XIOMY MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con C.C. No. 1.006.489.763 de Orocue, cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo a la recomendación del comité verificador de la SOLICITUD DE OFERTA 085 /2026 – Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS, FIBRA OPTICA E INSTALACIÓN DE ENLACE DE RED DE DATOS, PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA SEDE EQUION Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E ".** El plazo de ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual únicamente podrá suscribirse una vez se cumplan los siguientes requisitos: (i) expedición del Registro Presupuestal; (ii) aprobación de la garantía exigida; y (iii) adquisición por parte del HOSPITAL del derecho de dominio sobre el predio denominado EQUION, así como la efectiva entrega y disponibilidad material y jurídica del mismo, de manera que se garantice el acceso al inmueble y las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades objeto del contrato. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 58.588.460),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

Atentamente,

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arévalo Viñas
Jefe de la Oficina Asesora Juridica

Revisó. Gustavo Andrés Chia Caceres
Profesional contratado – Oficina asesora jurídica

Proyectó: María Fernanda Torres
Profesional contratado – Oficina asesora jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de compraventa